

7

Ayuntamiento de 21 de Junio de 1764

fieltestima Villa de Aleday Salacapirulan
de esta Señoría quatro de Junio de mill setecientos
y cinquenta y uno, se juntaron los señores Con-
sejo, Justicia, y Regim^{to} desta dicha Villa
a saber, D^o D^o J^o Parquet Naves Coello
Abog^o delos R^{os} Consejo Alcalde Mayor desta
Villa don Diego Fern^{do} Hernandez Alferez
Mayor; Don Joseph Carrasco, de liges; Don Juan
Miguel Spuche; Don Juan Domingo Viza; Don Gas-
par de los Angeles; Don Pedro Diaz de Arce;
Don Joseph Ortega Ocurro; Don Frand^o Sanchez
Amaya; Don Juan Domingo Nuñez; Don Pedro de
tuno Hernandez Provd. Indio Sen^{or}; y Don Juan
Lorenzo Lozano reg^{tes} Paperos; y Don Miguel
Sanchez Amaya Alc^{de} Mayor desta dicha Villa
habiendo sido leidos a toque de Campana
como Lha de costumbre en semejantes dias
a saber, y Conferia cosas tocantes, y pense
necesarias del real C^o de Indias May^{des}
Quen y Verdad desta Villa, sus Vecinos
y Concejales acordó lo siguiente
Tenere estado entre dicho Ayuntamiento
y Don Miguel Nuñez Ocurro
despues quanto de tiempo Inmemorial,
y en virtud de la Real Resolucion
de 21 de Mayo, y Reinos desta Real, y supre